PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	Bucaramanga, 12 ENE 2023
Oferente:	**SANDRA YOLIMA VELASCO MARTÍNEZ** CC No. 1.098.762.575 de Bucaramanga.
Objeto Contractual	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) BRINDANDO APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
Valor Total	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000)
Plazo:	SIETE (07) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2023.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente,	X			06 ENE 2023
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			06 ENE 2023
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X			11 ENE 2023
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			*20/NOV/2012*
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X			*01/MAR/2018*
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			*05/ENE/2023*
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			*05/ENE/2023*
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			*Salud: 04/ENE/2023 Pensión: 05/ENE/2023*
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1]	X			*11/ENE/2022*

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios				
Certificado cuenta Bancaria.			X	

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	*05/ENE/2023*	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	*05/ENE/2023*	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	*05/ENE/2023*	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	*05/ENE/2023*	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)	*05/ENE/2023*	
Certificado de definición situación Militar[3]	N/A	N/A

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [4]:**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[3] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[4] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

IDONEIDAD: (TITULOS) Profesional en Derecho, especialista en Derecho Administrativo, Contratación Estatal y/o afines.	➢ Allega diploma como **BACHILLER ACADÉMICO**, expedido por el Colegio Cabecera del Llano, otorgado el día 02 de diciembre de 2011 ➢ Allega diploma programa de **DERECHO** de la Universidad Pontificia Bolivariana expedido el 01 de marzo de 2018. ➢ Allega diploma como **ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN DE ESTATAL**, de fecha 11/05/2018 de la Universidad Santo Tomás	X	
EXPERIENCIA Un (01) año de experiencia profesional necesaria para llevar a cabo las acciones descritas en el presente estudio. o.	➢ Allega certificación de contrato de prestación de servicios, suscrito con la Empresa Mundo Eventos, con una duración de cinco (05) meses. El acta allegada es de fecha 02 de octubre de 2018. ➢ Allega Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 734 del 27 de marzo de 2017, suscrito con la Gobernación de Santander con una duración de ocho (08) meses. El acta allegada es de fecha 30 de noviembre de 2017. ➢ Allega Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 1251 del 26 de octubre de 2016, suscrito con la Alcaldía de Bucaramanga con una duración de dos (02) meses. El acta allegada es de fecha 29 de diciembre de 2016. ➢ Allega Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 041 de 2016, suscrito con la personería de Piedecuesta, con una duración de dos (02) meses, diez (10) días. El acta allegada es de fecha 24 de octubre de 2016. ➢ Allega certificación de contrato de prestación de servicios, suscrito con la Inmobiliaria Solarquitec con una duración de Siete (07) meses, quince (15) días. El acta allegada es de fecha 19 de octubre de 2016.	X	

MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	El proponente acredita experiencia mayor a Un (01) año de experiencia profesional.		

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido. 12 ENE 2023

Firma:

SECRETARÍA GESTORA Y ORDENADORA DEL GASTO	**MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ** **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** Decreto Municipal No. 0220 del nueve (9) de junio de 2020, modificado por el Decreto 381 del 24 de septiembre de 2020.

Proyectó: Rosa María Villamizar Ortiz, Asesora de Despacho
Revisó: Rosa María Villamizar Ortiz, Asesora de Despacho